



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día tres de noviembre de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 23 de Octubre de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/924 en la cual se requiere la siguiente información:

La información solicitada es sobre los servicios que brinda el ministerio en la Microred de Soyapango en el año 2016.

- A) Datos estadísticos de atención brindada a niñez y adolescencia
- B) Estadísticas epidemiológica actualizadas del embarazo en la adolescencia en el municipio de Soyapango
- C) Enumerar y describir los Programas preventivo y curativos que se realizan enfocados en el área de niñez y adolescencia
- D) Estadísticas de los casos que se trataron en el eje de violencia en niñez y adolescencia Población adscrita en los establecimiento que sean embarazadas y en edades menores de 1 año a 18 años

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió en un inicio a la Dirección del Primer Nivel de Atención, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será entregada por medio de correo electrónico al solicitante, por así haberlo requerido en su solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123